

**XXXI**

**ENCUENTRO  
NACIONAL**

**DEPORTIVO DE LOS CECyTE  
ESTADO DE MÉXICO 2025**

**CONVOCATORIA**





**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ORGANISMOS  
DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES) DE LOS  
COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS DE LOS ESTADOS (CECYTE)**

**CONVOCA**

**A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS DE LOS ESTADOS (CECYTE) Y A LOS  
CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A  
DISTANCIA (EMSAD)**

**AL**

**XXI ENCUENTRO NACIONAL  
DEPORTIVO DE LOS CECyTE 2025**

**SEDE: ESTADO DE MÉXICO**  
Del 23 al 27 de junio del 2025



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La propuesta educativa de la Nueva Escuela Mexicana considera prioritario reconocer las necesidades y condiciones reales de las y los estudiantes para favorecer la formación integral, garantizando el aprendizaje, formando ciudadanos responsables, comprometidos con el bienestar y desarrollo de sus comunidades, así como del medio ambiente; con un alto sentido cívico, fortaleciendo el desarrollo de personas satisfechas, saludables y felices que trabajen por tener una vida digna, con sentido de pertenencia y responsabilidad social, que sean capaces de aprender y adaptarse a los diferentes contextos y retos que impondrá el siglo XXI.

Dentro de ello, deberán prevalecer valores basados en *la integridad de las personas, la honestidad, el respeto a las y los compañeros, la no violencia y la procuración del bien común*, promoviendo en las y los estudiantes, la práctica de *la lógica, la ética, la estética y la filosofía con valores positivos y con un sentido de pertenencia e integración social, capaces de aportar elementos valiosos para su comunidad*. Estas habilidades se obtendrán a partir de las prácticas cotidianas como el **deporte**, estableciendo reglamentos con énfasis y atención en el fortalecimiento de los valores para el desarrollo de habilidades de *liderazgo, participación, convivencia, colaboración, trabajo en equipo, integración y sentido de pertinencia*.

El deporte es un comportamiento humano, es escuela de vida, es aprendizaje del saber ganar y perder, es un recurso de canalización sana y creadora de impulsos; da la oportunidad de verificar las propias capacidades y dar pruebas de tolerancia frente a los demás. El deporte es formativo, porque considera el aprender a ser y conocer, a hacer, a crecer, a cambiar y a convivir. El deporte ha sido y es, un inmejorable instrumento de socialización y por ello de educación; es factor decisivo que facilita el correcto aprendizaje de normas, valores y habilidades sociales.

La educación y el deporte son procesos universales, que procuran el desarrollo humano e integral de las personas. Por ello, en el contexto educativo del CECyTE y de los Centros EMSAD, como parte de sus programas de estudio, la práctica y formación deportiva propician el desarrollo de los talentos personales, potenciando las distintas inteligencias y la generación de aptitudes sociales en el desarrollo del ser humano.

Por lo antes expuesto, en estos centros educativos se busca alentar en las y los jóvenes la práctica deportiva como parte fundamental de la educación, destacando la cultura de salud y el desarrollo integral de nuestros estudiantes.



## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fomentar, a través del deporte, la **disciplina, honestidad, constancia, estudio y respeto**, así como el trabajo en equipo para inculcar en la formación de nuestros estudiantes valores para enfrentar la vida.
2. Propiciar el desarrollo integral de las y los estudiantes mediante la práctica de una actividad deportiva que promueva la sana competencia y la adquisición de hábitos deportivos.
3. Conocer y valorar los efectos que tiene la práctica habitual y sistemática de actividades físicas en la construcción de la identidad del estudiantado, con la finalidad de promover un proyecto de vida más saludable.
4. Incentivar la participación y el sentido de pertenencia en las tareas de equipo, respetando y valorando los aspectos de relación que ellas promueven, generando ámbitos de gestión y autogestión para el desarrollo de actividades deportivas.

El Encuentro Nacional Deportivo de los CECyTE 2025, se desarrollará conforme a las siguientes disposiciones:

### 1. DE LAS BASES

- I. Podrán participar las y los estudiantes inscritos en algún Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de los Estados (CECyTE) o en los Centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD – adscritos al CECyTE-), organizados en equipos representativos para competir en las disciplinas:

1.1.1	1.1.2	1.1.3	1.1.4	1.1.5	1.1.6
<b>Atletismo</b>	<b>Básquetbol</b>	<b>Béisbol</b>	<b>Fútbol</b>	<b>Voleibol</b>	<b>Voleibol de Playa</b>

- II. Los equipos podrán participar en las ramas femenil o varonil, de acuerdo con el sexo de nacimiento, en cualquiera de las disciplinas deportivas señaladas en la fracción I del presente numeral.
- III. Una vez concluido el Periodo de Inscripción (registro) establecido en el numeral 2.3 de la presente convocatoria, no serán aceptados nuevos registros.
- IV. Cada Dirección General Estatal establecerá las bases para que, a través de un proceso interno puedan llevar a cabo la selección de su(s) equipo(s) representativo(s) tomando en cuenta los lineamientos de la presente convocatoria y considerando lo siguiente:

RAMA DEPORTIVA	NÚMERO MÁXIMO DE PARTICIPANTES POR DISCIPLINA	REQUISITO FUNDAMENTAL
Atletismo	22 estudiantes	Para cada una de las disciplinas se deberá contar con un(a) entrenador(a) y un(a) auxiliar
Básquetbol	12 estudiantes	
Béisbol	18 estudiantes	
Fútbol	18 estudiantes	
Voleibol	12 estudiantes	
Voleibol de Playa	02 estudiantes	

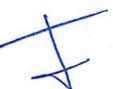
- V. Las y los participantes registrados podrán participar únicamente en una sola disciplina deportiva.
- VI. Los reglamentos en los que se basarán y calificarán cada una de las disciplinas serán los siguientes:

RAMA DEPORTIVA	TIPO DE REGLAMENTO
Atletismo	Reglamento de la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (WORLD ATHLETICS).
Básquetbol	Reglamento de la Federación Internacional de Basquetbol Amateur (FIBA).
Béisbol	Reglamento de la Federación Mexicana de Béisbol (FMB).
Fútbol	Reglamento de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA).
Voleibol Voleibol de Playa	Reglamento de la Federación Internacional de Voleibol (FIVB).

Cada reglamento estará disponible en el portal oficial [end2025.cecytem.mx](http://end2025.cecytem.mx).

- VII. Para el caso de la disciplina **“Atletismo”** las pruebas de pista y campo serán las siguientes:

ATLETISMO			
A) Velocidad	B) Medio Fondo	C) Fondo	D) Pruebas de Campo
100 metros planos	800 metros	5,000 metros	Impulso de bala Femenil 3Kg   Varonil 5Kg
200 metros planos	1,500 metros		Lanzamiento de disco Femenil 1 Kg   Varonil 1.5 Kg
400 metros planos			



Relevos 4 x 100	2,000 metros con obstáculos	5,000 metros con caminata	Lanzamiento de Jabalina carrera libre
			Femenil 500 grs.   Varonil 600 grs.
Relevos 4 x 400	3,000 metros	1,000 metros	Salto de longitud
			Femenil 1 mt.   Varonil 3 mts.
			Salto de Altura
			Femenil 1.20 mts.   Varonil 1.35 mts.

- VIII. Las y los participantes deberán portar uniforme deportivo que los identifique como equipo. Además, adicionalmente deberán contar con casacas.
- IX. Las y los participantes deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada para el inicio de cada competencia en la que participarán.
- X. Quedan excluidos los empates en cada una de las disciplinas y en cualquiera de sus etapas, es decir, se realizarán en rondas clasificatorias y finales.
- XI. En todas las disciplinas, sin excepción alguna, las y los alumnos participantes deberán estar acompañados por su entrenador(a) y/o el o la auxiliar que previamente fueron registrados en la cédula correspondiente.
- XII. Las Delegaciones deberán traer consigo durante todo el evento la documentación señalada en el numeral 2, fracción II de la presente convocatoria.
- XIII. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico.

## 2. DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- I. El período de inscripción al **XXI Encuentro Nacional Deportivo de los CECyTE** a realizarse en el Estado de México será del **28 de abril al 23 de mayo de 2025** en el portal oficial **end2025.cecyltem.mx**.
- II. Los representantes del Área de Vinculación y/o del área Académica de la Dirección General del Colegio Estatal serán los responsables de inscribir a sus Delegaciones.
- III. Las y los alumnos interesados en participar deberán estar cursando de manera regular, de acuerdo con su calendario escolar, **segundo o cuarto o sexto** semestre en algún plantel del CECyTE o en un centro EMSaD participante.
- IV. Para poder participar en el Encuentro Nacional Deportivo deberán contar con la siguiente documentación:
  - a. **Certificado Médico** expedido por alguna institución del sector salud (pública o privada). El certificado médico deberá tener una vigencia que no supere los 30 días naturales a la fecha de inscripción. Este documento debe especificar: *el tipo de sangre, alergias con las que cuente el o la participante y que está en condiciones de realizar la actividad física deportiva a la que será inscrito(a)*.
  - b. **Carta Responsiva** firmada por el padre, la madre o tutor. Se deberá adjuntar una copia legible de alguna identificación oficial vigente.
  - c. **Seguro Médico vigente** (Carnet del IMSS o ISSSTE o de la institución donde esté registrado/a).
  - d. Copia legible de la **Clave Única de Registro de Población (CURP)**.
  - e. **Credencial escolar vigente**.

- f. Opcional: **Póliza del Seguro de Gastos Médicos**, (en caso de contar con este servicio se debe entregar copia legible de la póliza con los datos de contacto).

La documentación establecida en los incisos de la “a” a la “f” se deberá adjuntar en un solo documento en formato PDF al momento de realizar la inscripción señalada en la fracción I del presente numeral.

- V. Una vez concluido el registro señalado en la fracción I del presente numeral, se deberá descargar e imprimir a color el **Gafete del participante**, mismo que otorga el sistema al momento de realizar de manera exitosa el registro.
- VI. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en numeral 2, fracciones del I al IV serán motivo para declinar la participación en el evento.

### 3. DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR DISCIPLINA

- I. Las y los alumnos participantes deberán presentar su Credencial Escolar vigente con fotografía al cuerpo arbitral al momento de iniciar la competencia.
- II. Las y los entrenadores de cada equipo presentarán al cuerpo arbitral la Cédula de Inscripción en original, misma que deberá estar firmada y sellada por la Dirección General de su respectivo Colegio. En caso de no presentar este documento, el equipo no podrá participar en la competencia.
- III. Las y los alumnos participantes en el **XXI Encuentro Nacional Deportivo de los CECyTE 2025**, deberán portar en un lugar visible (a excepción del momento en el que realicen su competencia) el Gafete de registro señalado en la fracción V del numeral 2 de la presente convocatoria.
- IV. Cada una de las disciplinas a realizarse en el **XXI Encuentro Nacional Deportivo de los CECyTE 2025** calificarán con base en los Reglamentos establecidos en el numeral 1, fracción VI de la presente convocatoria. Asimismo, de forma adicional se establecen los siguientes **LINEAMIENTOS**:

#### A. ATLETISMO

- Todas las pruebas atléticas son individuales, cada Colegio tendrá la posibilidad de tener dos representantes por prueba.
- Cada competidor(a) podrá participar en un máximo de tres pruebas conforme a la siguiente descripción: dos pruebas de pista y una de campo, o bien dos pruebas de campo y una de pista, o una prueba de pista, una de campo y una de relevos.
- Para pruebas de lanzamiento, los pesos oficiales serán los designados por la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (WORLD ATHLETICS), de acuerdo con la categoría de los contendientes (numeral 1, fracción VII de la presente convocatoria).
- El Colegio sede elaborará los formatos que permitan conocer los hits de participación. El sorteo de carriles se llevará a cabo en la junta previa a la realización del **XXI Encuentro Nacional Deportivo de los CECyTE 2025**.

## B. BÁSQUETBOL

- La duración de los tiempos establecidos para cada uno de los partidos será de acuerdo con el Reglamento de la Federación Internacional de Básquetbol Amateur (FIBA); 4 cuartos de 10 minutos de duración, con descanso de un minuto entre cada cuarto; el periodo de descanso entre la primera mitad del juego será de máximo de 5 minutos.
- En caso de empate, se jugarán tiempos extras con una duración de 5 minutos, sin descanso intermedio, sólo con un cambio de cancha. Los equipos sólo contarán con un tiempo fuera cada uno.
- Con base en el Reglamento de la Federación Internacional de Básquetbol Amateur (FIBA), para la rama femenil se utilizará el balón del número.6, de la marca "Molten" b6g5000 a una presión de 0,55bar, con un peso de 510 a 567gr; para la rama varonil será el balón número.7 marca "Molten" b7g5000 a una presión de entre 0,49 y 0,63bar, con un peso de 567 a 650gr. Cada equipo deberá traer al menos un balón oficial de acuerdo con su rama.

## C. BÉISBOL

- Los partidos tendrán una duración máxima de 7 entradas, o bien, por el sistema knockout, el cual consiste en que, si al término de la cuarta entrada completa existe una diferencia igual o mayor a 10 carreras el juego se considerará ganado sin posibilidad de remontar por parte del equipo que se encuentre perdiendo. En caso de empate se jugarán entradas adicionales (Extra innings) hasta que desaparezca.
- El resto de las situaciones surgidas durante un encuentro de esta disciplina serán arbitradas por el umpire principal y su decisión será inapelable.
- Se jugará con pelota "JIT.1"; se utilizará bate de béisbol de madera que, conforme al reglamento respectivo, es de madera de fresno tipo Louisville o Rawlings. Los jugadores deberán portar las protecciones que marca la (FMB) siendo arreos completos en material poron drx sugiriendo arreos Mizuno, Rawlings o similar.

## D. FÚTBOL

- La duración de los tiempos de juego será de 35 minutos para la rama varonil y de 30 minutos para la rama femenil, con un intermedio de descanso de 10 minutos.
- De acuerdo con los lineamientos marcados por el reglamento de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), se usará balón oficial de material sintético de policloruro de vinilo del número 5 Liga MX de la marca "Voit". Cada equipo, de acuerdo con su rama, deberá traer al menos un balón con las descripciones arriba mencionadas.
- Con la finalidad de dar atención a los lineamientos internos administrativos de los espacios destinados para esta disciplina y, en aras de la preservación, buen uso y mantenimiento de las instalaciones deportivas queda estrictamente prohibido el uso del calzado denominado "tacos de fútbol".
- Durante el desarrollo del partido sólo se permitirán hasta cinco cambios de jugador y un cambio de portero. El jugador que sale ya no podrá regresar a la cancha.



## E. VOLEIBOL

- Los primeros dos sets serán a 25 tantos corridos a excepción del último, que será a 15 tantos, o bien, hasta que exista una diferencia de por lo menos dos tantos a favor del equipo ganador.
- De acuerdo con los lineamientos marcados por el reglamento de la Federación Internacional de Voleibol (FIVB), el balón oficial tanto para la rama femenil como para la varonil deberá ser del número.5, marca "Molten" v5m5000 PU laminado tricolor de salón, fabricado en material de cuero artificial, a una presión de entre 0,3000 y 0,325 Kg/cm<sup>2</sup> y un peso de 280gr. Cada equipo, de acuerdo con su rama, deberá traer al menos un balón con las descripciones arriba mencionadas.

## F. VOLEIBOL DE PLAYA

- Los partidos se disputarán a tres sets. El equipo que gane dos sets será el vencedor.
- Cada set se jugará a 21 puntos con dos de ventaja. En caso de ser necesario el tercer set este se jugará a 15 puntos con dos de ventaja.
- Con cada 7 puntos disputados (o 5 en el caso del tercer set) se producirá un cambio de campo.
- Las medidas del campo serán de 16 m x 8 m. No habrá más líneas que las cuatro que delimitan el rectángulo, estas se realizarán colocando cintas flexibles fijadas a la arena con materiales que eviten la lesión de las y los jugadores.

## 4. DE LAS INSTALACIONES

- I. Las y los entrenadores de cada equipo deberán presentar en original la relación de participantes por cada equipo, misma que deberá contener firma y sello de la autoridad competente de la Dirección General Estatal según la entidad que corresponda.
- II. El Colegio Sede o anfitrión seleccionará y asignará los espacios para la realización de cada disciplina. Estos espacios podrán ser abiertos o cerrados, pero en todo caso cubriendo las necesidades que exige la realización de cada prueba, privilegiando también las medidas sanitarias que se dispongan en la entidad donde se llevará a cabo el **XXI Encuentro Nacional Deportivo de los CECyTE 2025**. Asimismo, pondrá a disposición de las y los participantes del evento el servicio médico correspondiente para la atención de cualquier contingencia y/o emergencia que se pueda presentar durante el desarrollo del evento.

## 5. DEL SISTEMA DE COMPETENCIA

- I. En las disciplinas: Basquetbol, Fútbol y Voleibol se determinará un sistema de "siembra" en el cual se designará para este **XXI Encuentro Nacional Deportivo de los CECyTE 2025**, a los equipos que ocuparon los primeros tres lugares en el Encuentro Nacional Deportivo de los CECyTE 2024, el sembrado se hará conforme al número de equipos inscritos.
- II. En las disciplinas de Basquetbol, Fútbol, Voleibol y Voleibol de Playa, el sistema de



competencia será "Round Robin". Al terminar la etapa de grupos se determinará el sistema de clasificación de acuerdo con el número de participantes inscritos en el evento.

- III. Para el caso de la disciplina de Atletismo, se estructurarán hits eliminatorios y una sola final en el caso de las pruebas de velocidad. Para las pruebas de medio fondo, se llevará a cabo un solo hit (final directa). Las pruebas de campo serán a tres intentos en cada disciplina para la etapa de clasificación y tres intentos más para la etapa final, y se determinará el ganador por las distancias obtenidas en el intento más largo.
- IV. En la disciplina Béisbol, se jugará a eliminación doble, con la finalidad de procurar un mínimo de dos encuentros por equipo y evitar una excesiva prolongación del tiempo en el desarrollo de la competencia, siempre y cuando el número de participantes supere los seis equipos.

## 6. DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE CLASIFICATORIO PARA CADA DISCIPLINA

No existe posibilidad de empate al especificarse el sistema de competencia como eliminación doble, que es una eliminación directa, posterior a un segundo partido. En caso de empates se procederá de la manera siguiente:

I. Basquetbol	II. Béisbol	III. Fútbol	IV. Voleibol	V. Voleibol de Playa
a) Diferencia de puntos (Average).	a) Dominio del equipo ganador.	a) Puntos.	a) Diferencia entre partidos ganados y perdidos.	a) Diferencia entre partidos ganados y perdidos.
b) Puntos anotados.	b) Quien haya recibido menos carreras.	b) Diferencia de goles.	b) Diferencia de puntos a favor/puntos en contra.	b) Diferencia de puntos a favor/puntos en contra.
c) Puntos recibidos.		c) Goles a favor. d) Goles en contra.	c) Diferencia entre sets a favor/sets en contra.	c) Diferencia entre sets a favor/sets en contra.
d) Encuentro entre equipos involucrados.	c) Mejor porcentaje de juegos ganados/juegos perdidos.	e) Encuentro entre equipos involucrados. f) En caso de empate se definirá en tanda de 3 penales.	d) Partido entre equipos involucrados.	d) Partido entre equipos involucrados.



## 7. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES EN RONDA PRELIMINAR

- I. **Básquetbol.** - El sistema de clasificación se hará de acuerdo con juegos ganados y perdidos, dado que el sistema de competencia y el criterio de posicionamiento no permite empates. El criterio de posicionamiento en la tabla general, con fines de clasificación se tomará en el Average de posicionamiento en la tabla general (diferencia entre puntos a favor y puntos en contra) de los equipos clasificados.
- II. **Béisbol.** - El sistema de clasificación se dará de acuerdo con el sistema de eliminación doble, lo cual producirá finalistas de acuerdo con el sistema de llaves doble.
- III. **Fútbol.** - Se asignan tres puntos al equipo ganador y un punto a ambos equipos en caso de empate en tiempo regular.
- IV. **Voleibol.** - Se aplicará el mismo criterio de la fracción IV, numeral 6 de la presente convocatoria.
- V. **Voleibol de playa.** - Se aplicará el mismo criterio de la fracción V, numeral 6 de la presente convocatoria.

## 8. DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS

Para todas las disciplinas, sin excepción, en caso de que algún participante (directivos y/o alumnos y/o entrenadores(as) y/o auxiliares) cometa alguna falta disciplinaria, cualquiera que esta sea y que atente en contra de la buena evolución del evento, será expulsado de la competencia. Serán los jueces de la misma competencia y el coordinador de la disciplina quienes realizarán el Reporte de Hechos correspondiente y turnarán el mismo al Comité Técnico.

- I. **Básquetbol.**
  - a. **No existirá tolerancia de tiempo** para ningún equipo en ningún caso, es decir, en caso de no presentarse a tiempo a su partido, se dará como perdido por default y se asignarán los puntos al equipo ganador.
  - b. **Expulsiones por acumulación de faltas:** se cumplirá con sanción una vez que el jugador haya abandonado el juego en curso.
  - c. **Expulsión por acumulación de dos faltas técnicas:** se sancionará de acuerdo con la intensidad de las faltas, desde el abandono del partido en curso, hasta la expulsión definitiva del evento.
  - d. **En caso de riña campal:** ambos equipos serán suspendidos del torneo, quedando para su análisis la cédula arbitral, en donde el Comité Técnico dictaminará las sanciones posteriores.
- II. **Béisbol.**
  - a. **No existirá tolerancia de tiempo** para ningún equipo en ningún caso, es decir, en caso de no presentarse a tiempo a su partido, se dará como perdido por default y se asignarán los puntos al equipo ganador.
  - b. **En caso de expulsiones** (por cualquier motivo que no sea riña): con el partido en disputa, se cumplirá la sanción disciplinaria correspondiente. A excepción de que el

reporte de los umpires sea turnado al Comité Técnico, entidad que emitirá el fallo correspondiente.

- c. **En caso de riña campal:** ambos equipos serán suspendidos del torneo, quedando para su análisis la cédula arbitral, en donde el Comité Técnico dictaminará las sanciones posteriores, previo a los reportes de los umpires.

### III. Fútbol.

- a. **No existirá tolerancia de tiempo** para ningún equipo en ningún caso, es decir, en caso de no presentarse a tiempo a su partido, se dará como perdido por default y se asignarán los puntos al equipo ganador, así como un marcador de 2 goles por 0.
- b. **Expulsión por acumulación de dos tarjetas amarillas:** cumplirá su sanción al salir del partido, sin ser necesario que quede suspendido para otro encuentro.
- c. **Expulsión por tarjeta roja directa:** castigo conforme a la causal determinada.
- d. **Expulsión por agresión:** la sanción será la expulsión definitiva del evento, es decir, no podrá volver a participar en ningún encuentro dentro del actual concurso.
- e. **En caso de riña campal,** ambos equipos serán suspendidos del torneo, quedando para su análisis la cédula arbitral, en donde el Comité Técnico dictaminará las sanciones posteriores.

### IV. Voleibol y Voleibol de Playa.

- a. **No existirá tolerancia de tiempo** para ningún equipo en ningún caso, es decir, en caso de no presentarse a tiempo a su partido, se dará como perdido por default y se asignarán los puntos al equipo ganador.
- b. Las sanciones disciplinarias dentro del encuentro serán asignadas por los árbitros y serán las estipuladas por el Reglamento de la Federación Internacional de Voleibol (FIVB).
- c. **Por conducta antideportiva o grosera:** se sancionará con un punto y el saque pasará al adversario. En este hecho se considera a jugadores, entrenadores(as) y/o auxiliares.
- d. **En caso de riña campal:** ambos equipos serán suspendidos del torneo, quedando para su análisis la cédula arbitral, en donde el Comité Técnico dictaminará las sanciones posteriores.
- e. Todas las sanciones por falta de conducta son sanciones individuales, tendrán validez para todo el partido y se registrarán en la hoja de encuentro.

## 9. DE LAS SANCIONES GENERALES

- I. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en numeral 2, fracciones de la I a la IV serán motivo para declinar la participación en el **XXI Encuentro Nacional Deportivo de los CECyTE 2025**.
- II. Todos los equipos participantes deberán portar uniforme completo, con número visible e impreso.
- III. En caso de conductas disciplinarias reprobables durante el tiempo de las competencias, fuera de ellas y hasta la terminación de estas, en cualquiera de las instalaciones, se



procederá a la suspensión definitiva para participar en el evento a las personas y/o equipo(s) involucrado(s), asimismo se anularán los resultados, incluyendo el retiro de premios obtenidos y lugares alcanzados.

- IV. En caso de detectar que un(a) alumno(a) este participando y/o haya participado en dos diferentes disciplinas, se procederá con la suspensión definitiva de su participación en el evento y la anulación de los resultados, incluyendo el retiro de premios obtenidos y lugares alcanzados.
- V. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria que amerite una sanción disciplinaria, será el Comité Técnico quien determine la sanción que corresponda según la gravedad de la falta.

## 10. DE LOS ÁRBITROS Y JUECES

- I. El CECyTE Estado de México contará con una plantilla titular de árbitros completa y competente para cada una de las actividades deportivas aquí señaladas. Asimismo, deberá tener una plantilla arbitral suplente para cubrir cualquier eventualidad.
- II. Los Árbitros y Jueces deberán contar con acreditación de la Federación correspondiente y ser ajenos al subsistema CECyTE, asimismo, tendrán que ser avalados por el Comité Técnico. Su fallo será inapelable.
- III. El CECyTE Estado de México deberá proporcionar a los jueces y árbitros las hojas y cédulas oficiales determinadas por las distintas federaciones respectivas y no se permitirán las alteraciones o modificaciones de estas. En caso de que no exista la plantilla de arbitraje que señala la fracción I del presente numeral, el Comité Técnico solicitará la intervención de la plantilla arbitral suplente para llevar a cabo la competencia que corresponda.
- IV. Es de carácter obligatorio que el cuerpo arbitral del evento asista a la Junta Previa señalada en la fracción II del numeral II de la presente convocatoria, así como a la reunión con el Comité Técnico.
- V. Los integrantes del cuerpo de jurados deberán entregar diariamente y al final de cada competencia, las cédulas de resultados de cada jornada deportiva al Comité Técnico, en un sobre cerrado y cancelado, si fuera el caso se analizará conjuntamente.
- VI. Un grupo de jueces deberá arbitrar sólo dos partidos como máximo y uno de descanso para su óptimo rendimiento.

## 11. DE LA ORGANIZACIÓN

- I. La organización estará a cargo de la Coordinación Nacional de ODES de los CECyTE y el CECyTE Estado de México.
- II. El Comité Técnico deberá llevar a cabo una Junta Previa con cada representante de Delegación acreditado de los CECyTE, además de un encargado por disciplina deportiva, quienes tendrán voz y voto, a ella también asistirán los integrantes del cuerpo arbitral del evento. Se desarrollará conforme a un orden del día previamente establecido.
- III. En la Junta Previa se presentará a los integrantes del cuerpo arbitral que participarán en el XXI Encuentro Nacional Deportivo de los CECyTE 2025, quienes sólo podrán hacer uso de la palabra si el Comité Técnico lo considera conveniente, de acuerdo con los

- puntos del orden del día establecidos.
- IV. Una vez concluida la Junta Previa, las y los encargados de las Delegaciones recibirán por parte del responsable de la Delegación de cada uno de los Colegios Estatales que hayan asistido a la reunión y del personal de apoyo del Colegio Sede, la información e indicaciones que correspondan a las competencias de cada disciplina,
  - V. El Comité Técnico tendrá en todo momento el derecho de validar que las y los participantes sean alumnos(as) inscritos(as) en sus Colegios de origen, asimismo, deberán reportar a los(as) mismos(as) cualquiera anomalía que se detecte.
  - VI. Los Colegios Estatales participantes cubrirán los gastos de alimentación, hospedaje y transportación de cada una de sus delegaciones.
  - VII. El CECyTE Estado de México cubrirá los gastos que sean necesarios para el desarrollo del evento.
  - VIII. El CECyTE Estado de México deberá entregar a la Coordinación Nacional de los CECyTE, en forma impresa y digital, un informe detallado sobre la realización del **XXI Encuentro Nacional Deportivo de los CECyTE 2025**, en el que se incluya toda la documentación y formatos utilizados y especificados en esta convocatoria, así como los resultados logrados por los participantes conforme avance cada justa deportiva y hasta su conclusión y premiación.

## 12. DEL COMITÉ TÉCNICO

El Comité Técnico estará constituido por dos representantes de la Coordinación Nacional de los CECyTE y dos representantes del CECyTE Estado de México, y podrá ser apoyado por un asesor calificado en cada uno de los deportes considerados en esta convocatoria.

## 13. DE LA PREMIACIÓN

- I. Los resultados se irán conociendo conforme avance cada justa deportiva y hasta su conclusión.
- II. En todas las modalidades se entregarán preseas, así como trofeos o su equivalente en las disciplinas de conjunto a quienes hayan obtenido los tres primeros lugares.

## 14. DE LAS CONTROVERSIAS

Toda inconformidad, así como los casos no previstos en esta convocatoria que se presenten durante el desarrollo del **XXI Encuentro Nacional Deportivo de los CECyTE 2025**, se deberán presentar por escrito en tiempo y forma al Comité Técnico para su análisis y resolución. No será objeto de apelación.

## 15. DE LA CALENDARIZACIÓN

- I. La convocatoria podrá ser consultada en [cecyte.edu.mx](http://cecyte.edu.mx) y [cecytem.edomex.gob.mx](http://cecytem.edomex.gob.mx).
- II. El registro de las y los interesados en participar en el **XXI Encuentro Nacional Deportivo de los CECyTE 2025** se realizará en la dirección electrónica: [end2025.cecytem.mx](http://end2025.cecytem.mx), del **21 de abril al 23 de mayo del 2025**.



- III. La fecha límite de registro al **XXI Encuentro Nacional Deportivo de los CECyTE 2025** será el **23 de mayo del 2025**. No habrá prórroga.
- IV. La Junta Previa se llevará a cabo de manera virtual. La hora, fecha y enlace serán dados a conocer de manera oficial por la Coordinación Nacional de los CECyTE y el CECyTE Estado de México.
- V. La Junta Técnica por disciplina se realizará (de manera presencial o virtual) el **23 de junio del 2025**. En caso de ser presencial el CECyTE Estado de México confirmará la sede de la reunión.
- VI. La realización del **XXI Encuentro Nacional Deportivo de los CECyTE 2025**, se realizará del **23 al 27 de junio de 2025**, en el Estado de México.

**ATENTA MENTE**



S. E. P. S. E. M. S.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN DE CECyTEs

**IVÁN FLORES BENÍTEZ**  
**COORDINADOR DE ODES DE LOS CECyTE**

**Ciudad de México, a 31 de marzo de 2025.**



Regístrate aquí al  
XXI Encuentro Nacional Deportivo  
de los CECyTE 2025



Descarga la Convocatoria del  
XXI Encuentro Nacional Deportivo  
de los CECyTE 2025

